

ante quien el Conde de San Pedro lo hecho y  
 autuado y que adelante se hiciera y lo piden por  
 testimonio de lo respondido y que yo sea y lo  
 pido

Seo. C. Doy fe que en conformidad de la respuesta dada por  
 la Ciudad que es la de sus Embargo a Alonso de N.  
 que escriuano del Ayuntamiento de la dha Ciudad luego  
 en continente en el dho Ayuntamiento Embastado de la  
 Comision de Nros Señores y tanto del Mandamiento que  
 se le notifico y lo firmo y lo pido

Seo. E. En la dha Ciudad de hoy dia mes cinco de mayo que Alonso  
 de Nique escriuano del Ayuntamiento desta Ciudad me  
 Embargo y tanto firmado luego de la notificacion que  
 se hizo a la Ciudad y de la orden que en el dho libro de  
 yuso en el libro de a cordos del dho Ayuntamiento y  
 lo firmo y lo pido

En el Ayuntamiento que la muy noble y muy leal  
 Ciudad de Murcia tubo cinco dias del mes de Septiem-  
 bre de mil y seiscientos y veinte y ocho años se  
 a cordo lo siguiente

Notifico Domingo Lopez de Salazar receptor de los Reales  
 Arsenales una Carta y despacho dada en el espionado  
 de dia de hoy por el Senor Don Gaspar Alvarez Capote  
 Just. de la Mage. Enquidice que en virtud de su  
 Real Carta y Comision adado la posesion de la dha